
REMISIÓN INFORME INCAPACIDAD MÉDICA CARLOS FERNANDO SERNA MARQUEZ - ESCRIBIENTE-

Desde Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Aranzazu <jprmpalaranzazu@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 29/10/2025 17:45

Para Correspondencia Áreade Talento Humano - Caldas - Manizales <correspondenciathmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lina marcela Ramirez <linamarcelarr@icloud.com>

CC Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (8 MB)

SolicitudPermisoYResolucion.pdf; CertificadoIncapacidad H.C.Fer.pdf; InformeIncapacidadFernando.pdf;

Buenas tardes.

Doctora
LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLAN
DIRECTORA SECCIONAL DE LA JUDICATURA
MANIZALES CLDAS.

Para su conocimiento se remite el informe sobre las incapacidades médicas del señor CARLOS FERNANDO SERNA MARQUEZ, escribiente del Despacho y sobre el desconocimiento total que el suscrito tenía sobre las posibles amenazas que hubiese sido objeto el citado empleado.

Favor acusar recibo.

Atentamente,

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARANZAZU - CALDAS
SECRETARÍA
Teléfono celular 3103430171
CRA 6 6-23 Segundo Piso Alcaldía Municipal**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Aranzazu, Caldas, 29 de octubre de 2025.

DOCTORA

LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN

DIRECTORA SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANIZALES – CALDAS -

Cordial saludo.

De manera respetuosa me permito comunicarle sobre la situación del señor CARLOS FERNANDO SERNA MÁRQUEZ, con C.C. No. 75.074.098 quien se desempeña en este Juzgado en el cargo de Escribiente Nominado en propiedad, en los siguientes términos:

Con relación a su situación o estado de salud actual el señor SERNA MÁRQUEZ solicitó permiso para ausentarse de sus labores durante el día 27 de octubre del corriente año, indicando que en horas de la mañana debía realizarse unos exámenes de laboratorio en la ciudad de Manizales y que en horas de la tarde debía asistir a una cita médica de carácter particular, motivo por el cual se le concedió el respectivo permiso.

El día 28 de octubre de esta misma anualidad comunicó en horas de la mañana que se había desplazado por urgencias a la clínica por una dolencia que lo aquejaba; con posterioridad allegó vía WhatsApp y a través de la señora Gloria Estela Osorio Aristizábal, funcionaria de este Juzgado certificado de incapacidad por enfermedad general No.2025102810698200 expedido por la Dra. Gloria Inés Melo Daza del Centro Médico Avenida Santander de Manizales, por el término de dos (2) días con fecha de inicio 28/10/2025 hasta 29/10/2025.

El día de hoy 29 de octubre hogaño remitió por el mismo medio y a través de la misma funcionaria certificado de incapacidad por enfermedad general expedido por la Dra. Diana Carolina Céspedes Álvarez de la Clínica Ospedale Manizales S.A. concedida por enfermedad general, por el término de tres (3) días, con fecha inicial 29/10/2025 y fecha final 31/10/2025.

Respecto a las posibles amenazas que el señor Serna Márquez puso en conocimiento de dicha entidad, me permito manifestar que tanto el suscrito como los demás integrantes del Despacho no teníamos ningún tipo de conocimiento sobre tal situación, ya que el empleado es una persona bastante reservada en su aspecto personal, familiar y social, y no ha comunicado o adelantado comentario al respecto a ninguno de los integrantes del equipo de trabajo; solamente hasta el día de hoy en horas de la mañana se tuvo conocimiento de tales hechos por la comunicación telefónica que realizara la Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín.

Con relación a sus compromisos económicos u obligaciones a cargo, el señor Serna Márquez también es muy reservado y por tal motivo, desconozco o no sabemos que deudas u obligaciones pendientes tenga a la fecha y con quien, que puedan ser la causa de posibles amenazas que haya recibido, en que momento o por que medio, se reitera, en momento alguno ha hecho comentarios al respecto y menos, se han presentado personas a reclamar o quejarse sobre tal situación al Juzgado.

De acuerdo al conocimiento que a partir de la fecha se tiene, se le indicará, recomendará y acompañará de ser necesario para que eleve las respectivas denuncias ante las autoridades judiciales y se le brinde protección de llegar a ser necesario por las autoridades de policía.

Anexos: Solicitud y Resolución de permiso del 27/10/2025.
Certificado incapacidad de 28/10/2025 al 29/10/2025.
Certificado incapacidad de 29/10/2025 al 31/10/2025.
Documentos atención clínica.

c.c. Presidencia Sala Administrativa Consejo Seccional de la
Judicatura – Manizales Caldas.

Con toda consideración y respeto,

Firma Electrónica

RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN
JUEZ

Firmado Por:

Rodrigo Alvarez Aragon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Aranzazu - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7b661c0a62b02a7b84ca51d6238652219d9c6a6adb42f7407b44507c2c8d94e

Documento generado en 29/10/2025 05:20:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Aranzazu Caldas, octubre 27 de 2025

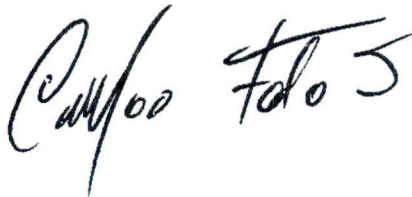
Doctor

RODRIGO ALVAREZ ARAGON
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
LA CIUDAD

Por medio de la presente le solicito muy comedidamente me conceda permiso para ausentarme del Despacho en el día de hoy 27 corrientes, toda vez que debo de realizarme unos exámenes médicos particular en la ciudad de Manizales, porque presento un nódulo en un testículo.

Por la atención prestada mis agradecimientos

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Fernando Serna Marquez'.

CARLOS FERNANDO SERNA MARQUEZ
CC. 75074098

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARANZAZU CALDAS

RESOLUCIÓN NRO. 002

Por medio de la cual se concede autorización para ausentarse del Despacho a un empleado del Despacho.

EL SUSCRITO JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ARANZAZU CALDAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 144 DE LA LEY ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y,

CONSIDERANDO:

Que el señor CARLOS FERNANDO SERNA MARQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 75.074.098, quien se desempeña como escribiente nominado de este Juzgado, ha solicitado permiso para ausentarse del Despacho en el día de hoy 27-10-2025, para realizar unos exámenes médicos en forma particular en la ciudad de Manizales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER al señor CARLOS FERNANDO SERNA MARQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 75.074.098, autorización para ausentarse del Despacho el día 27-10-2025, para los fines antes indicados.

Dado en Aranzazu Caldas, hoy veintisiete (27) días de del mes de octubre del año dos mil diez (2025).

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'D. Alvarez Aragon'.

RODRIGO ALVAREZ ARAGON
JUEZ

CENTRO MEDICO AVENIDA SANTANDER

INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 2025102810698200

NIT. 9010416913
Carrera 23 # 48 - 40 Avenida Santander Barrio Ller. Teléfono:
6014871929
Primer apellido: SERNA Segundo apellido: MARQUEZ
Primer nombre: CARLOS Segundo nombre: FERNANDO
Identificación: CC 75074098 - Sexo: Masculino - Edad: 51 Años
Fecha de nacimiento: 1974/05/30

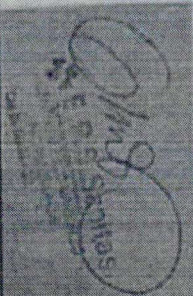
MANIZALES
2025-10-28 08:42
Tipo de Usuario: Otro - Otro
Contrato E.P.S Sanitas: 10-8509203-1-1

DIAGNÓSTICO(S)

Diagnóstico que genera la incapacidad: K409 Hernia inguinal unilateral o no especificada, sin obstrucción ni gangrena.
No se registraron otros diagnósticos en la historia clínica.
Días de incapacidad: 2 día(s)

Desde: 28/10/2025 - Hasta: 29/10/2025

MÉDICO



Gloria Ines Melo Daza - Medicina General
CC 24334247 - RM. Registro médico 24334247

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE

Original de prescripción de incapacidad o licencia.

Favor tramitar la incapacidad antes de 72 horas



CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A
CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A
810003245
CALLE 51 #24-50 Manizales - Caldas- Tel. 6-8879100.Ext.601
CÓDIGO DE HABILITACIÓN 170010048891
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

(RincAñ)

Fecha: 29/10/25
Hora: 14:08:49
Página: 1



241909

Nombre:	CARLOS FERNANDO SERNA MARQUEZ	CC	75074058	29	10	2025
Empresa:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTAS S A S					
Ocupación:	TRABAJADORES QUE HAN DECLARADO OCUPACIONES INSUFICIENTEMENTE DESCRITAS					
Pabellón:	CONSULTA URGENCIAS					
Tipo de Incapacidad:		ENFERMEDAD GENERAL				
Historia Clínica:		75074058				
Fecha Inicial:	29/10/2025	Fecha Final:	31/10/2025	Días De Incapacidad O Licencia:		
Causa que Motiva la Atención:		ENFERMEDAD GENERAL				
Grupo de Servicios:		Quirúrgico				
Diagnóstico Principal:		N511 TRASTORNOS DEL TESTICULO Y DEL EPIDIDIMO EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE				
Diagnóstico Relacionado:						
Presunto Origen de la Incapacidad:		ENFERMEDAD GENERAL				
Expedida En:		CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A - CONSULTA URGENCIAS				
Empresa Donde Trabaja:						

DIANA CAROLINA CESPEDES ALVARES

Firma Y Sello De Presta. Económicas

Firma Afiliado

Documento CC 1105793177

Reg. 1105793177

MEDICINA GENERAL

Observaciones de la EPS: Este certificado no implica el reconocimiento de la prestación económica. La validación de la prórroga se verá reflejada en el momento de la radicación de la incapacidad, siempre y cuando, cumpla con los requisitos. Para acceder al reconocimiento económico se debe solicitar a través de la radicación por parte del empleador.

29/10/2025 14:08:49

*** ORIGINAL ***



CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A
CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A
810003245
CALLE 51 #24-50 Manizales - Caldas- Tel. 6-8879100.Ext.601
CÓDIGO DE HABILITACIÓN 170010048891
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

(RincAñ)

Fecha: 29/10/25
Hora: 14:08:49
Página: 1



241909

Nombre:	CARLOS FERNANDO SERNA MARQUEZ	CC	75074058	29	10	2025
Empresa:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTAS S A S					
Ocupación:	TRABAJADORES QUE HAN DECLARADO OCUPACIONES INSUFICIENTEMENTE DESCRITAS					
Pabellón:	CONSULTA URGENCIAS					
Tipo de Incapacidad:		ENFERMEDAD GENERAL				
Historia Clínica:		75074058				
Fecha Inicial:	29/10/2025	Fecha Final:	31/10/2025	Días De Incapacidad O Licencia:		
Causa que Motiva la Atención:		ENFERMEDAD GENERAL				
Grupo de Servicios:		Quirúrgico				
Diagnóstico Principal:		N511 TRASTORNOS DEL TESTICULO Y DEL EPIDIDIMO EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE				
Diagnóstico Relacionado:						
Presunto Origen de la Incapacidad:		ENFERMEDAD GENERAL				
Expedida En:		CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A - CONSULTA URGENCIAS				
Empresa Donde Trabaja:						

DIANA CAROLINA CESPEDES ALVARES

Firma Y Sello De Presta. Económicas

Firma Afiliado

Documento CC 1105793177

Reg. 1105793177

MEDICINA GENERAL

Observaciones de la EPS: Este certificado no implica el reconocimiento de la prestación económica. La validación de la prórroga se verá reflejada en el momento de la radicación de la incapacidad, siempre y cuando, cumpla con los requisitos. Para acceder al reconocimiento económico se debe solicitar a través de la radicación por parte del empleador.

29/10/2025 14:08:49

*** COPIA ***

AVENIDA SANTANDER

INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 2025102810898200

0416913
era 23 # 48 - 40 Avenida Santander Barrio
Teléfono: 6014871929

MANIZALES
2025-10-28 08:42

Primer apellido: SERNA Segundo apellido: MARQUEZ
Primer nombre: CARLOS Segundo nombre: FERNANDO
Identificación: CC 75074098 - Sexo: Masculino - Edad: 51
Años

Tipo de Usuario: Otro - Otro
Contrato E.P.S Sanitas: 10-8509203-1-1

Fecha de nacimiento: 1974/05/30

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

MOTIVO DE CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, CARLOS FERNANDO SERNA MARQUEZ.
Motivo de consulta: CONSULTA OPTIMIZADA - POR EL DOLOR.
Enfermedad Actual: PACIENTE DE 51 AÑOS, ABOGADO, JUZGADO DE ARANZAZU.
VIVE CON SU ESPOSA Y SU HIJO.
MANIZALES - BARRIO LA CAROLA

- REFEIRE QUE HACE VARIOS DIAS TIENE MOLESTIA EN LOS TESTICULOS. ANOCHE NO LO DEJO DORMIR EL DOLOR. LE MOLESTA MUCHO SENTARSE Y CAMINAR. TIENE ANTECEDENTE DE NODULO EN TESTICULO HACE VARIOA AÑOS.

ANTECEDENTES PATOLOGICOS:

1. TREMOR ESECNAIL

2. HERNIA DISCAL

MEDIAMETNOS: NIEGA

TOXICOS: NO FUMA NO ALCOHOL

CIRUGIAS: HERNIA UMBILICAL

ALERGIAS: NIEGA

ANTECEDENTES FAMILIARES: CA DE COLON // PADRE: HTA

VACUNACION COVID 19 : 3 DOSIS.

ANTECEDENTES

- ANTECEDENTES MÉDICOS

(28/10/2025) No Refiere Nuevos Antecedentes.

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

Gloria Ines Melo Daza - Medicina General
CC 24334247 - RM: Registro médico 24334247

Impreso: 28/10/2025, 09:08:21

Impresión realizada por: gimaio

Página 2 de 6

Firmado Electrónicamente

Original



CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A
810003245

[R0-0101v]
Fecha: 29/10/25
Hora: 14:08:37
Página: 1

INTERCONSULTA AMBULATORIO

FECHA ORD. MEDICA: 29/10/2025 13:54:40
Paciente: CC 75074098 CARLOS FERNANDO SERNA MARQUEZ Edad: 51 AÑOS
Empresa: SANITAS TECNO PRESUPUESTAL CONTRIBUTIVO
Pabellon: CONSULTA URGENCIAS Camia:

DIAGNOSTICOS ACTUALES

Código	Descripción	Clase
N511	TRASTORNOS DEL TESTICULO Y DEL EPIDIDIMO EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE	PRINCIPAL

SOLICITUD DE INTERCONSULTA

Código	Descripción	Prioridad
750	UROLOGIA	Prioritario
OBSERV.	AMBULATORIO PRIORITARIO	

Profesional
[Firma]

DIANA CAROLINA CESPEDES ALVARE
Reg. Med. 1105193177
MEDICINA GENERAL